

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas
» de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particu- lares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D. Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-  
tes y demás personas de la Augusta Real  
Familia continúan sin novedad en su im-  
portante salud

*Gaceta del 3 de Mayo).*

### GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER:

#### CIRCULAR NUMERO 103

Con fecha 1.<sup>o</sup> del actual me comunica el Excmo. Sr. Mi-  
nistro de la Gobernación lo siguiente:

«Terminado el día 8 del actual el plazo de seis meses  
que, por R. O. de 5 de Noviembre último, se concedió a  
las empresas cinematográficas para dotar a sus proyectores  
de películas de un aparato previsor de incendios de  
las cintas cinematográficas de los ensayados por la Direc-  
ción general de Seguridad y aprobados por Reales órdenes  
de 31 de Enero, 11 de Febrero, 31 de Marzo y 1.<sup>o</sup> de  
Abril corrientes, o de otro modelo que posteriormente sea  
ensayado y aprobado, se servirá V. E. disponer que, el  
día 9, por la mañana, se compruebe si en todos los cine-  
matógrafos del territorio de su jurisdicción se ha cumplido  
la mencionada R. O., procediendo a la suspensión del es-  
pectáculo, en aquellos que no la hayan cumplimentado,  
hasta tanto se provean de uno de los citados aparatos.»

Los señores Alcaldes dispondrán la clausura en la fecha  
indicada, previa visita de inspección, de los cines que no  
hayan cumplido lo dispuesto.

Santander, 3 de Mayo de 1918.

El Gobernador civil-Presidente,  
*Andrés Saliquet.*

#### CIRCULAR NUMERO 104

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegra-  
ma fecha 30 del corriente, me dice lo siguiente:

«Con esta fecha he autorizado la proyección de las pe-  
lículas tituladas «Deber, cuento chino», y «El deber, ante  
todo», de la Casa Méndez Laserna.»

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Santander, 3 de Mayo de 1928.

El Gobernador civil,  
*Andrés Saliquet.*

#### Licencias de caza y de uso de armas

Relación nominal de los individuos a quienes por este  
Gobierno se les ha expedido licencias de caza y uso de  
armas durante el próximo pasado mes de Abril:

Miguel Calderón García, vecino de Puyaro, de caza.  
Luis Bárcena Pedraja, de Santillana, de caza.  
Rafael Díaz Gutiérrez, de La Puente Lamasón, de caza.  
Casimiro Pernía Terán, de Marrón-Ampuero, de caza.  
Celedonio Fernández Sáinz, de Rasines, de caza.  
Juan Pérez Díaz, de Villacarriedo, de caza.  
Juan Arronte Abascal, de Viveda, de caza.  
Luis Rodríguez Ruiz Huidobro, de Santander, de armas.  
Venancio Revilla Bezanilla, de Santander, de caza.  
Zojilo Higuera Maza, de Miera, de caza.  
Emeterio Canales Canales, de Arredondo, de caza.  
Isidoro García Miranda, de Camargo, de caza.  
Angel Díaz Collado, de Tresviso, de caza.  
Luis Gómez Acebo, de Miera, de caza.  
Ignacio Gutiérrez Pérez, de Arroyo, de caza.  
Mariano Maza Osa, de La Gándara, de caza.  
Francisco Caloca Gutiérrez, de Pesaguero, de caza.  
Angel Fernández Palacio, de Lamadrid, de caza.  
Vicente Solís Vallina, de La Barquera, Cartes, de armas.  
Fernando Lanza Lanza, de Santander, de caza.  
Valentín Sáinz Gómez, de Castanedo, de caza.  
Julio Martín Mínguez, de Reinosa, de caza.  
Joaquín Mediavilla, de Villapresente, de caza.  
Pío Castañeda Alvarez, de Lanchares, de caza.  
Alejandro Varona Gutiérrez, de Candinosa, de caza.  
Santander, 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1928.

El Gobernador civil,  
*Andrés Saliquet.*

## INSTALACIONES ELÉCTRICAS

La Sociedad anónima «Electra de Viesgo» solicita autorización, con arreglo a proyecto presentado, para establecer una línea aérea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 55.000 voltios que, partiendo de la estación de transformación de su propiedad de Puente de San Miguel, situada en término de Torres, del Ayuntamiento de Torrelavega, termine en la finca de Prado la Sierra, también propiedad de la misma Sociedad, y donde se ha de instalar una nueva estación de transformación en término de Cacedo, del Ayuntamiento de Camargo.

La longitud total de la línea es de 19.325 metros.

Los cruzamientos con vías públicas y con otras líneas son los siguientes, mencionados en el orden en que los encuentra la línea solicitada:

Carretera de Torrelavega a Oviedo, en su kilómetro 4,859.

Ferrocarril Cantábrico, kilómetro 28,303.

Línea de 12.000 voltios, a Polanco, de la Electra de Viesgo.

Ferrocarril minero de Reocín a Hinojedo, de la Real Compañía Asturiana.

Ferrocarril Cantábrico, kilómetro 23,680.

Carretera de Valladolid a Santander, en su kilómetro 419,600.

Línea interurbana de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Línea de 8.000 voltios de la Compañía de Electricidad «Montaña».

Camino de la carretera de Valladolid a Santander a la de Requejada a Torrelavega por Ramera y Posadillo, en su kilómetro 8,55.

Carretera de Requejada a la Estación de Torrelavega, en su kilómetro 1,303.

Camino de la carretera de Requejada a Torrelavega a la de Valladolid a Santander por Rumoroso y Polanco, en su kilómetro 100.

Línea de 12.000 voltios de Soña a Mogro.

Camino de la carretera de Requejada a Torrelavega a la de Valladolid a Santander por Rumoroso y Polanco, en su kilómetro 2.231.

Línea de baja tensión del barrio de Mijares.

Carretera de Valladolid a Santander en su kmt. 428,250.

Carretera de La Pontecilla al Regato de las Anguilas, en su kilómetro 0,600.

Línea de 5.000 voltios de la Electra de Salcedo.

Carretera de Valladolid a Santander, en su kmt. 341.

Línea de baja tensión de la Electra Salcedo.

Línea de 5.000 voltios de la Electra Salcedo.

Línea de 5.000 voltios de la Electra Salcedo.

Camino de Las Portillonas de Muriedas a carretera de Valladolid a Santander, en su kilómetro 2.231.

Línea de 12.000 voltios de la Electra de Viesgo.

Camino de Pozo Torco a la carretera de Burgos a Peñacastillo por Escobedo, Igollo y Cacedo, en su kilómetro 5,560.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica que afecta a los propietarios siguientes:

### Línea de 55.000 voltios de Puente San Miguel a Cacedo

Relación de propietarios por orden de Ayuntamientos

#### Torrelavega

1. Casimiro Iglesias; clase de finca: prado y labrantío; pueblo: Torres; lugar: La Turbera.
2. F. C. Cantábrico, prado y arbolado, en íd. íd.

3. H. de Benito González, prado, en Ganzo, La Salud.
4. H. de F. Ceruti, prado, en íd. íd.
5. H. de José Sañudo, prado, en íd. íd.
6. Pedro Díaz, prado, en íd., V. Hermosa
7. Celestino Fernández, prado y labrantío, en íd. íd.
8. Ricardo Gutiérrez, prado, en íd., La Regata.
9. Antolín Queveda, prado, en íd. íd.
10. César Peláez, prado, en íd., Sel.
11. Lorenzo Fernández, prado, en íd. íd.
12. Secundino Sáenz, prado, en íd. íd.
13. H. de Manuel Cacho, prado, en íd. íd.
14. H. de Benito González, prado, en íd. íd.
15. Vicente Sáinz, prado, en íd., S. de la Peña.
16. H. de F. Ceruti, prado, en íd. íd.
17. H. de Jacinta Ríos, prado y sierra, en íd. íd.
18. Andrés Goiburu, prado, en íd. íd.
19. Cándido Herrera, prado, en íd. íd.
20. H. Felipe López, prado, en íd., La Rasa.
21. Josefa Campuzano, prado, en íd. íd.
22. Antonio Díez Liaño, prado, en íd. íd.
23. Pedro Díez, prado, en íd. íd.
24. Antonio Herrera, prado, en íd. íd.
25. Real Compañía Asturiana, prado, en íd. íd.
26. José Hingelmo, prado, en íd. íd.
27. H. de Felipe López, prado, en íd. íd.
28. Magdalena González, prado, en íd. íd.
29. Josefa Campuzano, prado, en íd. íd.
30. José Manuel Toya, prado, en íd. íd.
31. Milagros Gutiérrez, prado, en íd. íd.
32. Angel Rubio, prado, en íd. íd.
33. Mauro Merino, prado, en íd. íd.
34. Cándido Herrera, prado, en íd. íd.
35. Milagros Gutiérrez, prado, en íd. íd.
36. Andrés Pérez, prado, en íd. íd.
37. Mauro Merino, prado, en íd. íd.
38. Manuel Ceruti, prado, en íd. íd.
39. H. de José Sañudo, prado, en íd. íd.
40. Rafael Pérez, prado, en Duález, íd.
41. Real Compañía Asturiana, prado, en íd. íd.
42. Cándido Herrera, prado, en íd. íd.
43. José Ingelmo, prado, en íd. íd.
44. Jenaro Rubio, prado, en íd. íd.
45. Bernardino Corrales, prado, en íd. íd.
46. Antonio Villafranca, prado, en íd. íd.
47. Cándido Herrera, prado, en íd. íd.
48. Rafael Díaz, prado, en íd. íd.
49. Milagros Gutiérrez, prado, en íd. íd.
50. Basilio Gutiérrez, prado, en íd., Los Alonsos.
51. Lorenzo Herrera, prado, en íd. íd.
52. Virginia Crespo, prado, en íd. íd.
53. José Quintanal, prado, en íd. íd.
54. Basilio Gutiérrez, prado, en íd. íd.
55. Pedro Díaz, prado, en íd., Mortera.
56. Rafael Pérez, labrantío, en íd. íd.
57. Carolina Venero, labrantío, en íd. íd.
58. José Manuel Cabo, prado, en íd. íd.
59. Román Montes, prado, en íd. íd.
60. José Quintanal, prado, en íd. íd.
61. Antonio Villafranca, prado, en íd. íd.
62. H. de Benito González, prado, en íd. íd.
63. Bernardo Gutiérrez, prado, en íd. íd.
64. Eusebio Toyos, prado, en íd. íd.
65. Ricardo Gutiérrez, a bolado, en íd., La Quema.
66. Cándido Herrera, arbolado, en íd. íd.
67. Angel Cayó, arbolado, en íd. íd.
68. Bernardo Díaz, prado y arbolado, en íd. íd.
69. Antonio Estrada, prado, en íd. íd.
70. H. de D. Toyo, prado, en íd. íd.

71. Maximino Díaz, prado, en íd. íd.
72. Bernardina Rodríguez, prado, en íd. íd.
73. Jose Ingelmo, prado, en íd. íd.
74. Lucio Díaz, prado, en íd. íd.
75. Ricardo Gutiérrez, prado, en íd. íd.
76. Lucio Díaz, prado, en íd. íd.
77. Ismael Peláez, prado, en íd. íd.

#### *Ayuntamiento de Santillana*

1. Antonio Estrada, prado, en Viveda, La Curra.
2. H. de A. Sañudo, prado, en íd. íd.
3. Eduardo Quintanal, prado, en íd. íd.
4. Manuel Cabo, prado, en íd. íd.
5. Antonio Estrada, prado, en íd., La Castañera.
6. H. de F. Alonso, sierra y arbolado, en íd. íd.
7. Higinio Herrera, sierra, en íd. íd.
8. Real Compañía Asturiana, sierra, en íd. íd.
9. Antonio Díaz Liaño, prado, en íd. íd.
10. Higinio Herrera, prado, en íd. íd.
11. Real Compañía Asturiana, prado, en íd. íd.
12. Obdulía Agudo, prado, en íd., Mies del Medio.
13. H. de Sañudo, prado, en íd. íd.
14. Conde de la Barca, prado, en íd. íd.
15. Petra Rodríguez, prado, en íd. íd.
16. Adolfo Díaz, prado, en íd. íd.
17. Obdulía Agudo, prado, en íd. íd.
18. Conde de la Barca, prado, en íd. íd.
19. Casimiro Díaz, labrantío, en íd. íd.
20. Higinio Herrera, labrantío, en íd. íd.
21. Manuel Fernández, labrantío, en íd. íd.
22. Antonio Díaz Liaño, labrantío, en íd. íd.
23. Higinio Herrera, prado, en íd. íd.
24. Obdulía Agudo, prado, en íd. íd.
25. Ría de S. M. Arena, arbolado, en íd. íd.

#### *Ayuntamiento de Torrelavega*

1. H. de J. Carral, prado y arbolado, en Barreda, El Pedrón.
2. Ramón Martínez, prado y arbolado en íd. íd.
3. H. de J. Carral, labrantío, en íd. íd.
4. Juan Oruña, labrantío, en íd. íd.
5. Marcelina Barreda, labrantío, en íd. íd.
6. Manuel Blanco, labrantío, en íd. íd.
7. José Carral, labrantío, en íd. íd.
8. Manuel Velarde, prado, en íd. íd.
9. Ignacio Saro, prado, en íd. íd.
10. H. de José Carral, prado y labrantío, en íd. íd.
11. José Pérez, prado y labrantío, en íd. íd.
12. Antonio Herrera, prado, en íd. íd.
13. Tomás Ibáñez, prado y labrantío, en íd. íd.
14. H. de José Carral, prado, en íd. íd.
15. Conde Mansilla, labrantío, en íd., Los Pedrones.
16. H. de I. Saro, labrantío, en íd. íd.
17. Félix Gutiérrez, labrantío, en íd. íd.
18. José Carral, labrantío, en íd. íd.
19. Eduardo Quintanal, labrantío, en íd. íd.
20. Concesa Josué, prado y labrantío, en íd. íd.
21. H. de I. Saro, prado y labrantío, en íd. íd.
22. Compañía del Ferrocarril Cantábrico.
23. Félix Gutiérrez, prado, en Barreda, Los Pedrones.
24. Concesa Josué, prado, en íd. íd.
25. Félix Gutiérrez, labrantío, en íd. íd.
26. Juan Oruña, labrantío, en íd. íd.
27. María Calderón, labrantío, en íd. íd.
28. Concesa Josué, labrantío, en íd. íd.
29. Avelino Salces, prado, en íd. íd.
30. H. de L. Cotera, prado y labrantío, en íd. íd.
31. Concesa Josué, prado, en íd. íd.

32. Avelino Salces, prado, en íd. íd.
33. Amador López Liaño, prado y labrantío, en íd. íd.
34. Pedro Liaño, prado, en íd. íd.
35. Carretera de Valladolid a Santander.
36. Concesa Josué, prado, en Barreda, Las Viñas.
37. Luis Serna, prado, en íd. íd.
38. Solvay y Compañía, prado, en íd., Las Rozas.
39. H. de José Carral, prado, en íd. íd.
40. H. de José Díaz, prado, en íd. íd.
41. Matías Palacio, prado, en íd., El Sarzón.
42. Arturo Pontanilla, prado, en íd. íd.

#### *Ayuntamiento de Polanco*

1. Solvay y Compañía, prado, en Polanco, El Sarzón.
2. Fernando Castañeda, prado, en íd. íd.
3. H. de G. Castro, labrantío, en íd. íd.
4. Julián Liaño, prado, en íd. íd.
5. Solvay y Compañía, prado, en íd. íd.
6. Higinio Polanco, prado, en íd. íd.
7. Vicente Ruiz Sánchez, prado, en íd. íd.
8. Tomás Barreda, prado, en íd. íd.
9. H. de B. Riva, prado, en íd., Casa Quemada.
10. Victoriano Fuentesvilla, prado, en íd. íd.
11. Prudencio Fernández, prado, en íd. íd.
12. Julián Liaño, prado, en íd. íd.
13. Victoriano Otero, prado, en íd. íd.
14. Prudencio Fernández, prado, en íd. íd.
15. Bernabé Arce, prado, en íd., Montocio.
16. Luis Díaz, prado, en íd. íd.
17. Serafina González, prado, en íd. íd.
18. Luis Díaz, prado, en íd. íd.
19. Nicasio Ceballos, prado, en íd. íd.
20. Joaquín Varela, prado, en íd. íd.
21. Antonio Blanco, prado, en íd. íd.
22. Nicomedes Ceballos, prado, en íd., Sebran.
23. Antonio Blanco, labrantío, en íd. íd.
24. Antolín Palacio, labrantío, en íd. íd.
25. Francisco de la Riva, labrantío, en íd. íd.
26. Vicente Ruiz, labrantío, en íd. íd.
27. Bernabé Arce, labrantío, en íd. íd.
28. Nicasio Ceballos, labrantío, en íd. íd.
29. H. de B. Riva, labrantío, en íd. íd.
30. Fernando Núñez, labrantío, en íd. íd.
31. Remigio Pereda, labrantío, en íd. íd.
32. Florencio Castaneda, labrantío, en íd. íd.
33. H. de B. Riva, labrantío, en íd. íd.
34. Gumersinda Castañeda, prado, en íd., El Hoyuelo.
35. Solvay y Compañía, prado, en íd. íd.
36. Florencio Pereda, prado, en íd. íd.
37. Domingo Martínez, prado, en íd., La Losa.
38. María G. Martínez, prado, en íd. íd.
39. Luis Díaz, labrantío, en íd., La Llosa.
40. Obdulía Castañeda, labrantío, en íd. íd.
41. Antonio Castañeda, labrantío, en íd. íd.
42. H. de B. Riva, prado y labrantío, en íd. íd.
43. Gumersinda Castañeda, prado, en íd., P. Rosa.
44. Manuel Fuentesvilla, prado, en íd. íd.
45. Antonio Blanco, prado, en íd. íd.
46. José Valdés, prado, en íd. íd.
47. H. de S. Cacho, prado, en íd. íd.
48. Agustín Revuelta, prado, en íd. íd.
49. H. de B. Riva, prado y labrantío, en íd. íd.
50. Serafín González, prado, en íd. íd.
51. Agapito García, prado, en íd. íd.
52. H. de A. Castañeda, prado, en íd. íd.
53. Luis Díaz, prado, en íd. íd.
54. H. de B. Riva, prado, en íd. íd.
55. H. de E. Calderón, prado, en íd. íd.

56. Faustino Herrero, prado, en íd. íd.
57. Constantino Cires, prado, en íd. íd.
58. Solvay y C.<sup>a</sup>, prado, en íd., Pinedo.
59. María Torre, prado, en íd. íd.
60. Antonio Fuentevilla, prado, en íd. íd.
61. Antonio Palacio, prado, en íd. íd.
62. María Torre, prado, en íd. íd.
63. Sotero Fuentevilla, prado, en íd. íd.
64. Fermín Cueli, prado, en íd. íd.
65. Remigio Herrera, prado, en íd. íd.
66. Manuel Fuentevilla, prado, en íd., El Regato.
67. Cirila Herrera, prado, en íd. íd.
68. H. de José M. Pereda, prado, en íd. íd.
69. Domingo Martínez, prado, en íd. íd.
70. H. de B. Riva, prado, en íd. íd.
71. Faustino Herrera, prado, en íd. íd.
72. H. de José M. Pereda, prado, en íd. íd.
73. Fermín Revuelta, prado, en íd. íd.
74. H. de B. Riva, prado, en íd. íd.
75. Elías García, prado, en íd. íd.
76. Constantina Herrera, prado, en íd., La Robleda.
77. Adelfa Castañeda, prado, en íd. íd.
78. José de la Millar, labrantío, en íd., La Portilla.
79. Cándida Castañeda, prado, en íd. íd.
80. Eustaquio Pajarejo, prado, en íd. íd.
81. Amalia Castañeda, labrantío, en íd. íd.
82. Telesforo Fuentevilla, labrantío, en íd. íd.
83. H. de E. Herrero, prado, en íd. íd.
84. José Herrera Marcos, prado, en íd. íd.
85. Beatriz Gutiérrez, prado, en íd. íd.
86. Carretera de Requejada a Torrelavega.
87. Francisco González, labrantío, en Polanco, El Pozo.
88. Primitiva Arce, labrantío, en íd. íd.
89. Eustaquio Pajarejo, labrantío, en íd. íd.
90. Inocencio Villegas, labrantío, en íd. íd.
91. H. de B. Riva, labrantío, en íd. íd.
92. Natalia Herrera, labrantío, en íd. íd.
93. Carretera de Venta de Rumoroso a Polanco.
94. José Herrera, prado, en Polanco, El Pozo.
95. Primitiva Arce, labrantío, en íd., Sencia.
96. Amalia Castañeda, labrantío, en íd. íd.
97. María Torre, labrantío, en íd. íd.
98. Manuel Marcos, prado, en íd. íd.
99. José Rivas, prado, en íd. íd.
100. Bartolomé Cabreño, prado, en íd. íd.
101. Feliciano Blanco, prado, en íd. íd.
102. Primitiva Arce, prado, en íd. íd.
103. Amalia Castañeda, prado, en íd. íd.
104. Adelfa Castañeda, prado, en íd. íd.
105. Beatriz Gutiérrez, prado, en íd. íd.
106. Juan Palacios, prado, en íd. íd.
107. Manuel Fuentevilla, prado, en íd. íd.
108. Frutos Rodríguez, prado, en íd. íd.
109. Eustaquio Pajarejo, prado, en íd. íd.
110. Manuel Fuentevilla, prado, en íd. íd.
111. H. de J. M. Pereda, prado, en íd. íd.
112. Solvay y Compañía, prado, en íd. íd.
113. H. de C. Fuentevilla, prado, en íd. íd.
114. Antonio García, prado, en íd. íd.
115. H. de B. Riva, prado, en íd. íd.
116. Manuel García, prado, en íd. íd.
117. Epifanio Herrero, prado, en íd. íd.
118. José Gutiérrez, labrantío, en íd. íd.
119. H. de G. Palacios, prado, en íd. íd.
120. Joaquina Pereda, prado y labrantío, en íd. íd.
121. Patricio Ceballos, prado, en íd. íd.
122. H. de José María Pereda, prado, en íd. íd.
123. Solvay y Compañía, prado, en íd. íd.

124. José Valdés, prado, en íd. íd.
125. Epifanio Herrero, prado, en íd., La Campiza.
126. Angel Palacios, prado, en íd. íd.
127. Antonio Peña, prado, en íd. íd.
128. Beatriz Gutiérrez, prado, en íd. íd.
129. Pedro Blanco, prado, en íd. íd.
130. Benito Villanueva, prado, en íd. íd.
131. Manuel Pereda, prado y arbolado, en íd. íd.
132. Benito Villanueva, prado, en íd. íd.
133. Gonzalo García, prado y labrantío, en íd. íd.
134. Beatriz Gutiérrez, prado, en íd. íd.
135. Casta Quijano (herederos), prado, en íd. íd.
136. Benito Villanueva, prado, en íd. íd.
137. José Fernández, prado, en íd., El Pajín.
138. Patricio Pila, prado, en íd. íd.

#### *Ayuntamiento de Piélagos*

1. Patricio Pila, prado, en Rumoroso, El Pajín.
2. Gumersindo Marcos, prado en íd. íd.
3. H. de M. Pereda, prado, en íd. íd.
4. Félix Pereda, prado, en íd. íd.
5. Ramón Real, prado, en íd. íd.
6. Patricio Pila, prado, en íd. íd.
7. H. de C. Palacios, prado, en íd. íd.
8. H. de G. Palacios, prado, en íd. íd.
9. Francisco Palacios, prado, en íd. íd.
10. H. de M. Mesones, prado, en íd. íd.
11. H. de R. Pereda, prado, en íd. íd.
12. José Portilla, prado, en íd. íd.
13. H. de M. Torre, prado, en íd. íd.
14. Ramón Pereda, prado, en íd. íd.
15. Antonio Palacios, prado, en íd. íd.
16. José Díaz, prado, en íd. íd.
17. H. de P. Palacios, prado, en íd. íd.
18. Francisco Pereda, prado, en íd. íd.
19. Antonio Palacios, prado, en íd. íd.
20. Ramón Real, prado, en íd. íd.
21. Antonio Peña, prado, en íd. íd.
22. H. de C. Palacios, prado, en íd. íd.
23. H. de P. Gómez, prado, en íd. íd.
24. Antonio Palacios, prado, en íd. íd.
25. Jesús Tagle, prado, en íd. íd.
26. H. de M. Mesones, prado, en íd. íd.
27. Carpio Herrera, prado, en íd. íd.
28. Antonio Palacios, prado, en íd. íd.
29. Mateo Mesones, prado en íd. íd.
30. Amalia Castañeda, prado, en íd. íd.
31. Carpio Herrera, prado, en íd. íd.
32. H. de Antonio Palacios, prado, en íd., Mies Mayor.
33. José Portilla, prado, en íd. íd.
34. Angel Palacio, prado, en íd. íd.
35. Francisco Pereda, prado, en íd. íd.
36. José Portilla, prado, en íd. íd.
37. Antonio Palacio, prado, en íd. íd.
38. Prudencio Palacio, prado, en íd. íd.
39. H. de M. Quintanal, prado, en íd. íd.
40. Bernardino Herrerra, prado, en íd. íd.
41. Antonio Palacio, prado, en íd. íd.
42. H. de Pedro Gómez, prado, en íd. íd.
43. Andrés Herrera, prado, en íd. íd.
44. Gerardo Gutiérrez, prado, en íd. íd.
45. H. de Pedro Gómez, labrantío, en íd. íd.
46. José Portilla, labrantío, en íd. íd.
47. Modesto Pila, labrantío, en íd. íd.
48. José Portilla, prado y labrantío, en íd. íd.
49. Jesús Tagle, prado, en íd. íd.
50. Cosme Velarde, prado, en íd. íd.
51. Carretera de Venta Rumoroso a Polanco.

52. Jesús Tagle, prado, en Rumoroso, La Raba.
53. Gerardo Gutiérrez, prado, en id. id.
54. Ricardo Herrera, prado, en id. id.
55. Jesús Tagle, prado, en id. id.
56. H. de A. Palacios, prado, en id. id.
57. Jesús Tagle, prado, en id., El Escandal.
58. Feliciano Galbán, prado, en id. id.
59. José Iglesias, prado, en id. id.
60. Antonio Pereda, prado, en id. id.
61. H. de A. Palacios, prado, en id. id.
62. José Iglesias, prado y labrantío, en id., La Llana.
63. Cristina Piélagos, prado, en id. id.
64. H. de M. Quintanal, prado, en id. id.
65. Emilia Pila, prado, en id. id.
66. José Iglesias, prado y labrantío, en id., La Llana.
67. Angela Real, prado, en id., La Jarruca.
68. Ramón Salvan, prado, en id. id.
69. Vicente R. Herrera, prado, en id. id.
70. Ramón Salvan, prado, en id. id.
71. Josefa Pereda, prado, en id. id.
72. Terreno común.
73. Norinda Grijuela, prado, en id., Campogiro.
74. Antonio Barrera, prado, en id. id.
75. Francisco Peña, prado, en id. id.
76. Terreno común, en Oruña, P. Blancas-La Pedrosa.
77. Santiago Fernández, prado, en id. id.
78. Demetrio Pereda, prado, en id. id.
79. Agustín Cimiano, prado, en id. id.
80. Eugenio Díaz, prado, en id. id.
81. Santiago Fernández, prado y arbolado, en id. id.
82. Félix Real, prado, en id. id.
83. Manuel Pereda, prado, en id., La Fuente-El Monte.
84. Demetrio Pereda, prado, en id. id.
85. Pedro Hoyuela, prado, en id. id.
86. Félix Pereda, prado, en id., El Alborfín.
87. Fermín Noval, prado, en id., La Unquera.
88. Emilia Cesáreo, prado, en id. id.
89. Monte común, Peña El Sol.
90. Félix Pereda, prado y arbolado, en id. id.
91. Ceferino San Miguel, prado, en id., La Cavada.
92. Celestino Diego, prado, en id. id.
93. Manuel Gutiérrez, prado, en id. id.
94. Francisco Díaz, prado, en id. id.
95. Pío Herrera, prado, en id. id.
96. Manuel Sáinz, prado, en id., Rumijones.
97. Celestino Diego, prado, en id. id.
98. Pío Herrera, prado, en id. id.
99. Manuel Sáinz, prado, Oruña, Pandío.
100. José Coter, prado, en id. id.
101. Severina Martínez, prado, en id. id.
102. Celestino Diego, prado, en id. id.
103. Francisco Herrera, arbolado, en id. id.
104. Modesto Torre, prado, en id. id.
105. Regina Respuela, prado, en id. id.
106. Paulino Pedreguera, prado, en id. id.
107. Manuel Noval, prado, en id. id.
108. Fermín Noval, prado, en id. id.
109. Regino Real, prado, en id. id.
110. Angela Real, prado, en id. id.
111. H. de M. Gutiérrez, prado, en id., La Quebrantada.
112. H. de E. Galbán, prado, en id. id.
113. Benito Hoyuela, prado, en id. id.
114. Francisco Díaz, prado, en id. id.
115. Celestina Villanueva, prado, en id. id.
116. Pío Herrera, prado, en id. id.
117. Carretera de Valladolid a Santander.
118. Antonio Oruña, prado, en id., San Andrés.
119. H. de M. F. Noval, prado, en id. id.
120. Guillermo Garnica, prado, en id. id.
121. José Noval, prado, en id., Cebales.
122. Manuel Gutiérrez, prado, en id. id.
123. Celestina Villanueva, prado, en id. id.
124. Luisa Fernández, prado, en id. id.
125. Laureano Herrera, prado, en id. id.
126. Pío Herrera, prado, en id., Arges.
127. Luisa Fernández, labrantío, en id. id.
128. H. de A. Palacios, labrantío, en id. id.
129. Celestino Pedreguera, labrantío, en id. id.
130. Pío Herrera, prado, en id. id.
131. Nicanor Salas, prado, en Oruña, El Hoyo.
132. Celestina Villanueva, prado, en id. id.
133. H. de F. Santián, prado, en id. id.
134. Paulino Pedreguera, prado, en id. id.
135. Benita Hoyuela, prado, en id. id.
136. Rosario Palacio, prado, en id. id.
137. Pío Herrera, prado, en id., Cuesta de Argés.
138. Ramón S. de los Terreros, prado, en id. id.
139. Paulino Pedreguera, prado, en id. id.
140. H. de M. Oruña, prado, en id. id.
141. Ramón S. de los Terreros, prado, en id. id.
142. Pío Herrera, prado, en id. id.
143. Ramón Lanza, prado, en id. id.
144. H. de E. Moral, prado, en id. id.
145. Ramón R. Castañeda, prado, en id. id.
146. José Hoyuela, prado, en id. id.
147. Lorenzo González, prado, en id. id.
148. Pío Herrera, prado, en id. id.
129. R. S. de los Terreros, prado, en id. id.
130. Rosario Polanco, prado, en id. id.
131. Nicanor Salas, prado, en id. id.
132. H. de José Sota, prado, en id. id.
133. Nicanor Hondal, prado, en id. id.
134. Ramón R. Castañeda, prado, en id. id.
135. Balbino Prado, prado, en id. id.
136. Benito Hoyuela, prado, en id. id.
137. H. de V. Real, arbolado, en id. id.
138. Nicanor Hondal, prado, en id. id.
139. R. S. de los Terreros, prado, en id. id.
140. Dominica Campo, prado, en id. id.
141. Santiago Fernández, prado, en id. id.
142. Enrique Solórzano, prado, en id. id.
143. Eusebio Campo, prado, en id. id.
144. Carretera de la Pontecilla al Regato de las Anguilas.
145. H. de Angel Palacio, labrantío, en id., La Malla.
146. Eusebio Galbán, labrantío, en id. id.
147. Maximino Oruña, labrantío, en id. id.
148. Balbino Noval, labrantío, en id. id.
149. Pío Herrera, labrantío, en id. id.
150. Margarita Torre, labrantío, en id. id.
151. Francisco Díaz, labrantío, en id. id.
152. Pío Herrera, labrantío, en id. id.
153. Marcelino Fuente, prado, en id. id.
154. H. de José de la Sota, prado, en id., Mies del Puerto.
155. Nicanor Dondal, prado, en id. id.
156. Rosario Polanco, prado, en id. id.
157. Francisco Díaz, prado, en id. id.
158. Manuel Gutiérrez, prado, en id. id.
159. Federico S. Miguel, labrantío, en id. id.
160. Domingo Rodríguez, labrantío, en id. id.
161. Dominica Campo, prado, en id. id.
162. Francisco Díaz, prado, en id. id.
163. Ramón S. de los Terreros, prado, en id. id.
164. Pío Herrera, prado, en id. id.
165. Alejandro Ruiz, prado, en Arce, La Canal.
166. Adolfo Arce, prado, en id. id.
167. Valentín Concha, prado, en id. id.

168. Marqués de Villatorre, prado, en id. id.  
 169. H. de Manuel Díaz, prado, en id. id.  
 170. Alberto Cuervo, prado, en id. id.  
 171. Agustín Peña, prado, en id. id.  
 172. Josefa Peña, prado, en id. id.  
 173. Francisco Gutiérrez, prado, en id. id.  
 174. Saturnino Herrera, prado, en id. id.  
 175. Manuela de los Reales, prado, en id. id.  
 176. Mauricio Ostalaza, prado, en Arce, La Canal.  
 177. Veneranda Arce, labrantío, id., Coscojal.  
 178. Joaquín Arce, labrantío, en id. id.  
 179. H. de I. Mier, labrantío, en id. id.  
 180. Alejandro Ruiz, labrantío, en id. id.  
 181. Marqués de Villatorre, labrantío, en id. id.  
 182. R. S. Terreros, labrantío, en id. id.  
 183. Valentín Concha, labrantío, en id. id.  
 184. H. de C. Oruña, prado, en id. id.  
 185. Bernardino Arce, prado, en id. id.  
 186. Ramón S. Terreros, prado y labrantío, en id., La Cruz.  
 187. H. de E. Mier, prado, en id. id.  
 188. Angel Revilla, prado, en id. id.  
 189. Alejandro Ruiz, labrantío, en id. id.  
 190. Anievas Varillas, labrantío, en id. id.  
 191. R. S. Terreros, labrantío y prado, en id. id.  
 192. H. de F. Santillán, prado, en id. id.  
 193. H. de R. Sota, labrantío, en id. id.  
 194. Laureana Herrero, labrantío, en id. id.  
 195. R. S. Terreros, labrantío, en id., Los Cantos.  
 196. Manuel Valliciergo, labrantío, en id. id.  
 197. Petra Campa, labrantío, en id. id.  
 198. Alberto Cuervo, prado, en id. id.  
 199. Francisco Mata, prado, en id. id.  
 200. Marqués de Villatorre, prado y labrantío, en id. id.  
 201. Benito Quintanal, prado y labrantío, en id., El Escarciego.  
 202. Elías Castañeda, labrantío, en id. id.  
 203. Angel Revilla, labrantío, en id. id.  
 204. H. de José Bezanilla, labrantío, en id. id.  
 205. Saturnino Ciaño, labrantío, en id. id.  
 206. Braulio Oruña, labrantío, en id. id.  
 207. Alberto Cuervo, labrantío, en id. id.  
 208. José Sáinz, labrantío, Arce, M. Ronilla.  
 209. H. de Santillán, labrantío, en id. id.  
 210. Victoriano Oruña, labrantío, en id. id.  
 211. Federico Bezanilla, labrantío, en id. id.  
 212. Angel Revilla, prado, en id. id.  
 213. Valentín Concha, prado, en id. id.  
 214. Juan Valliciergo, prado, en id. id.  
 215. Valentín Concha, prado, en id. id.  
 216. Saturnino Herrera, labrantío, en id. id.  
 217. Francisco Oruña, labrantío, en id. id.  
 218. Constancia Mier, labrantío, en id. id.  
 219. Valentín Concha, labrantío, en id. id.  
 220. Sofía Pliego, prado, en id. id.  
 221. Miguel Herrera, prado, en id. id.  
 222. Carretera de Valladolid a Santander.  
 223. Federico Villanueva, labrantío, en id. id.  
 224. José Oruña, prado, en id. id.  
 225. Saturnino Herrera, labrantío, en id. id.  
 226. Agustina Peña, labrantío, en id. id.  
 227. Benito Miguel, labrantío, en id. id.  
 228. Florentina Peña, labrantío, en id. id.  
 229. Manuel Oruña, labrantío, en id., El Perujo.  
 230. Marqués de Villatorre, labrantío, en id. id.  
 231. Victoriano Palomera, labrantío, en id. id.  
 232. Francisco Oruña, labrantío, en id. id.  
 233. Manuel Oruña, labrantío, en id. id.  
 234. Alejandro Ruiz, labrantío, en id. id.  
 235. Angel Revilla, labrantío, en id. id.  
 236. Agustín Peña, prado, en id. id.  
 237. Angel Revilla, prado, en id. id.  
 238. Sisebuto Mier, prado, en id. id.  
 239. H. de S. Villanueva, prado, en id. id.  
 240. Leandra Arce, labrantío, en id., Los Riegos.  
 241. Agustín Ontavilla, labrantío, en id. id.  
 242. H. de R. Bengoa, labrantío, en id. id.  
 243. Francisco Bezanilla, labrantío, en id. id.  
 244. Pantaleón Berzosa, labrantío, en id. id.  
 245. Bernabé Concha, labrantío, en id. id.  
 246. Marqués de Villatorre, labrantío, en id. id.  
 247. Ramón Sobaler, labrantío, en id. id.  
 248. Francisco Gutiérrez, labrantío, en id. id.  
 249. Sisebuto Mier, labrantío, en id. id.  
 250. Marqués de Villatorre, labrantío, en id. id.  
 251. Sofía Pliego, prado, en id., El Común.  
 252. Gregorio Bezanilla, prado, en id. id.  
 253. Luis Campo, labrantío, en id. id.  
 254. H. de María Arce, labrantío, en id. id.  
 255. Manuel Revilla, labrantío, en id. id.  
 256. Nazario Herrera, prado, en id. id.  
 257. Terreno común.  
 258. Francisco Bezanilla, prado, en Arce, El Común.  
 259. Francisco Oruña, prado, en id. id.  
 260. Francisco Bezanilla, prado, en id. id.  
 261. Antonio Bolado, prado y labrantío, en id. id.  
 262. Terreno común.  
 263. José Liaño, prado, en Arce, El Regollar.  
 264. Ramón Bengoa, prado, en id. id.  
 265. Terreno común, en id., La Rozaona.

#### *Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana*

1. Sinforiano Lanza, prado, en Maño, La Rozaona.
2. Rufino Molleda, arbolado, en id. id.
3. Pedro Raigadas, prado, en id. id.
4. Valeriano Velo, prado, en id. id.
5. Francisco Castillo, prado, en id. id.
6. Constantino Fernández, prado, en id., La Pozona.
7. Terreno común.
8. Emilio Velo, prado y labrantío, en id., La Cantera.
9. Pedro Raigadas, prado y labrantío, en id. id.
10. Antonio Lanza, prado, en id. id.
11. Antonio San Emeterio, prado, en id. id.
12. Filomena Blanco, prado, en id. id.
13. Ramón Pérez, prado, en id. id.
14. H. de J. Pérez, prado, en id. id.
15. Francisco Calva, prado, en id. id.
16. H. de J. Castanedo, prado, en id., El Pozón.
17. Antonio S. Emeterio, prado, en id., La Fuente.
18. Ramón Bezanilla, prado, en id. id.
19. Andrés Lanza, prado, en id., El Regato.
20. Víctor Raigadas, prado, en id. id.
21. Balbino Lanza, arbolado, en id. id.
22. Terreno común, en id., El Coterá.
23. Manuel Somavilla, arbolado, en id. id.
24. Fernando Raigadas, arbolado, en id. id.
25. Rufino Molleda, arbolado, en id. id.
26. Sabino Bezanilla, arbolado, en id. id.
27. Manuel Herrera, sierra, en id. id.
28. Dorotea Pardo, sierra, en id. id.
29. José Salmón, prado, en Azoños, Rojayos.
30. Domingo Bezanilla, prado, en id. id.
31. Antonio Obregón, prado, en id. id.
32. Ricardo Aguilera, prado, en id. id.
33. Filomena Fernández, prado y labrantío, en id., Sojaro.

34. Aurora Gutiérrez, prado y labrantío, en id. id.
35. Rosendo Ruiz, prado, en id. id.
36. Manuel López, prado, en id. id.
37. Francisca Maza, prado, en id. id.
38. Rosendo Ruiz, prado, en id. id.
39. Rosendo Grjuela, prado, en id. id.
40. Filomena Fernández, prado, en id. id.
41. Ricardo Aguilera, labrantío, en id. id.
42. Rosendo Ruiz, sierra, en id. id.
43. José Salmón, prado, en id. id.
44. Manuel Hermosa, prado, en id. id.
45. Manuel Castanedo, prado y arbolado, en id., La Giebe.
46. Ricardo Aguilera, arbolado, en id. id.
47. Pascual González, prado, en id. id.
48. Manuel Hermosa, prado, en id. id.
49. Manuel Marcos, prado y sierra, en id. id.
50. Manuel López, prado y sierra, en id. id.
51. Ceferino Portilla, prado y sierra, en id. id.
52. Pascual González, prado y sierra, en id. id.
53. José Puente, prado y sierra, en id. id.
54. Dionisio Oruña, prado y sierra, en id. id.
55. Florencio Gujrela, sierra, en id. id.
56. Casimiro Pernía, sierra, en id. id.
57. Ramón Mier, arbolado, en id., Peña Cotral.
58. Valentín Hermosa, arbolado, en id. id.
59. Juan Diruve, arbolado, en id. id.
60. Manuel Castanedo, arbolado, en id. id.
61. Gregorio Pomposo, sierra, en id. id.
62. José Puente, sierra, en id. id.
63. Ramón Mier, sierra, en id. id.

#### Ayuntamiento de Camargo

1. Antonio Pérez, sierra, en Igollo, Las Minas.
2. José Blanco, sierra, en id. id.
3. Gerardo Zamanillo, sierra, en id. id.
4. Jaime San Cifrián, sierra, en id. id.
5. Arsenio Puente, arbolado, en id. id.
6. Eusebio Castanedo, sierra y prado, en id. id.
7. Antonio Pérez, prado, en id. id.
8. Benjamín Otero, prado, en id., El Alta.
9. H. de B. Aja, prado y arbolado, en id. id.
10. Bárbara Igareda, prado, en id. id.
11. Benjamín Otero, prado y labrantío, en id. id.
12. Fermín Castanedo, prado, en id. id.
13. Valentín Novoa, prado, en id. id.
14. Maximino Raba, prado y labrantío, en id. id.
15. José Chavarría, sierra, en id. id.
16. Filomena Bolado, sierra, en id. id.
17. Dionisio Palazuelos, sierra, en id. id.
18. Jesús Novoa, sierra, en id. id.
19. Francisco Ruiz, sierra, en id. id.
20. Juan Castanedo, sierra, en id. id.
21. Fermín Castanedo, sierra, en id. id.
22. Froilán Igareda, sierra y labrantío, en id., El Joyo.
23. Guadalupe Ibáñez, sierra y prado, en id. id.
24. H. de B. Castanedo, sierra, en id. id.
25. Froilán Igareda, sierra, en id. id.
26. Juan Castanedo, sierra, en id. id.
27. Dionisio Mijares, prado, en id., Mies de Candejo.
28. H. de Bernardo Haya, prado, en id. id.
29. Dionisio Mijares, prado, en id. id.
30. H. de B. Haya, prado, en id. id.
31. Francisco Martín, prado, en id. id.
32. Eulogio Fernández, prado, en id. id.
33. Francisco Martín, labrantío, en id. id.
34. Faustino Haya, prado, en id. id.
35. Conde de la Barca, prado, en Igollo, mies de Candejo.

36. Andrés Haya, labrantío, en id. id.
37. Conde de la Barca, labrantío, en id. id.
38. José Fernández, labrantío, en id. id.
39. Conde de la Barca, prado, en id. id.
40. José Fernández, prado, en id. id.
41. Fermín Castanedo, prado, en id. id.
42. Baldomero Portilla, prado, en id. id.
43. Carretera de Maliaño a Bezana.
44. Paulino Mier, prado, en id. id.
45. Conde de la Barca, prado y labrantío, en id. id.
46. Francisco Martínez, labrantío, en id. id.
47. Ramón Pérez, labrantío, en id. id.
48. Andrea Pérez, labrantío, en id. id.
49. Concha Haya, prado, en id. id.
50. José Ruiz, labrantío, en id. id.
51. H. de B. Haya, labrantío, en id. id.
52. María Molinillo, prado y labrantío, en id., El Regollaz.
53. Fernando Salcines, prado, en id. id.
54. Manuel Salcines, prado, en id. id.
55. Agapito Fernández, prado, en id. id.
56. Constantino Fernández, prado, en id. id.
57. Manuel Fernández, prado y labrantío, en id. id.
58. José Revilla, prado y labrantío, en Cacicedo, La Posesión.
59. Florencio Revilla, prado y labrantío, en id. id.
60. Faustina Salcines, prado, en id., La Peña.
61. Gervasio Fernández, prado y labrantío, en id. id.
62. Domingo Pérez, prado, en id. id.
63. Emilio Pérez, prado, en id. id.
64. Gervasio Díaz, prado, en id., Fonfría.
65. Felisa Igareda, prado, en id. id.
66. Carmen Hoyó, prado, en id., Campo la Sierra.
67. Luis Torres Quevedo, prado, en id. id.
68. Juan Peña, prado, en id. id.

Lo que, de orden del señor Gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander, 27 de Abril de 1928.— El ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

## Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

### Jefatura de Minas

#### Autorización para construir nuevos polvorines

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ha decretado, previo informe de la Jefatura de Minas y de acuerdo con los mismos, la admisión de las instancias correspondientes y autorizaciones para construir un polvorín-expendeduría que D. Vicente Herrera, de Castro Urdiales, proyecta construir en el huerto de la señora viuda de D. Severiano Pedrueza, sitio denominado El Pedregal, término de Castro Urdiales.

Un polvorín para el servicio de D. Eugenio Uriarte, de Limpias, que este señor proyecta construir en Angustina, monte Candiano, término municipal de Voto.

Lo que se publica en este periódico oficial para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas presenten sus protestas y reclamaciones en el Gobierno civil de la provincia en el término de veinte días, a partir de la fecha del «Boletín» en que aparezca este anuncio.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento del público y a los mencionados efectos.

Santander, 1.º de Mayo de 1928.—El ingeniero Jefe, Carlos T. de Tolentino.

## Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

Esta Delegación de Hacienda ha señalado para el día 19 del próximo mes de Mayo, y hora de las once y media de la mañana, la subasta de las obras de reparación del bote *Astillero*, que presta servicio a la Comandancia de Carabineros de esta provincia, en el puesto del Astillero, cuyo presupuesto es de *mil ciento treinta y tres pesetas*.

Las proposiciones se presentarán en pliegos, papel sellado clase undécima, arregladas al modelo adjunto, en dicha Delegación, y la cantidad que ha de consignarse previamente para tomar parte en la subasta será el 10 por 100 del importe del presupuesto antes citado, acompañándose a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito.

En el caso de que se presenten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre los mismos.

El pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables en el Negociado de Carabineros de esta Delegación.

Santander, 30 de Abril de 1928.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Mendoza.

### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., según cédula personal número..., enferado del anuncio publicado en... para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del bote *Astillero*, de la Comandancia de Carabineros de esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con sujeción al pliego de condiciones técnicas, del cual también está enterado, por la cantidad..... (aquí la proposición, admitiendo lisa y llanamente el tipo fijado).

Fecha y firma del proponente.

## DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

### DESLINDES

El Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia comunica con esta fecha a esta Jefatura la siguiente resolución:

En el expediente de deslinde del monte número 380 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «La Lastra», del término y propiedad de San Pedro del Romeral;

Resultando que, por Real orden de 5 de Julio de 1924, se acordó la aprobación del deslinde perimetral de dicho monte en la forma en que fué practicado por el ingeniero D. Santiago Muñoz, con los límites siguientes: Norte: término municipal de Vega de Pas, desde el Campirón de Buticalañes, siguiendo por la media ladera vertiente al ba-

rranco del mismo nombre, por una senda de servidumbre hasta el punto donde cambia visiblemente de exposición la vertiente para hacerlo al Viaña; Este: término municipal de Vega de Pas y término municipal de Merindad de Sotiscuela (provincia de Burgos), desde el último punto fijado, hasta el sitio o alto de la Peña de las Hazas; Sur: término municipal de Merindad de Valdepoires (provincia de Burgos), desde el último punto citado hasta el alto del Pílon; Oeste: monte público, número 379 del Catálogo, denominado «El Ronquillo», sito en el término municipal y pertenece a San Pedro del Romeral, desde el último punto citado, hasta el Campirón de Buticalañes, que fué en donde empieza el lindero Norte. También se acordó en dicha Real orden que, una vez firme la aprobación del deslinde del perímetro del monte, se repita el deslinde de los enclavados poseídos por particulares en el referido monte público La Lastra, de la pertenencia de San Pedro del Romeral;

Resultando que para este deslinde de enclavados se publicó en el «Boletín Oficial», número 40, del 2 de Abril de 1926, el anuncio fijando el 18 de Junio siguiente para dar principio a la operación del apeo por el sitio «Alto de Piedrahita», del enclavado «La Lastra, Las Dhesas, Rasilla, Se. viejo y Dublón», vértice número 62 del perímetro, finca que se dice poseída por Fernando Ruiz, estando designado para realizarla, a falta de Ingeniero municipal, el ingeniero de Montes D. José González Prieto;

Resultando que el edicto anunciando el deslinde ha estado expuesto en los sitios de costumbre del Ayuntamiento de San Pedro del Romeral y se ha realizado la notificación directa a los interesados conocidos;

Resultando que el día 18 de Junio fijado en los anuncios se dió principio al apeo por el Ingeniero D. José González Prieto, con asistencia de un ayudante, el peón guarda de montes del Estado encargado de la vigilancia de dicho monte, el práctico designado por el Ayuntamiento, un Concejal del mismo y un representante de los particulares interesados, haciéndose constar por estos tres señores que los poseedores de los enclavados no tienen títulos legales; que el Ayuntamiento ofrece presentar, como única prueba oficial, una certificación del amillaramiento para acreditar que las fincas vienen siendo poseídas por particulares desde hace más de treinta años. Hace constar que todo el pueblo de San Pedro del Romeral está dividido en barrios, siendo cada barrio uno de los enclavados, y que el cultivo de los prados y aprovechamiento de árboles frutales y maderables se hace por sus actuales poseedores, sin que nadie se oponga a ello, lo que demuestra una posesión quieta y pacífica. Se continuó el apeo en los días sucesivos hasta el 26 del mismo mes de Junio, en el que quedó terminado, de acuerdo entre todos los asistentes, sin protesta ni reclamación alguna;

Resultando que el Secretario del Ayuntamiento de San Pedro del Romeral extiende una certificación con referencia a los datos estadísticos, en la que se hace constar que las fincas enclavadas en el monte «La Lastra» y sitios que cita, que son los referentes a los enclavados apeados, vienen poseyéndose por sus correspondientes propietarios, quieta y pacíficamente, hace más de 30 años;

Resultando que el Ingeniero que ha realizado la operación ha unido al expediente el plano y registro, con los datos correspondientes, y en el que figuran los enclavados con las cabidas que se consignan más adelante;

Resultando que el Ingeniero operador emite informe debidamente razonado, proponiendo la aprobación del deslinde en la forma en que ha sido apeado;

Resultando que en el «Boletín Oficial» del 13 de Febrero último se ha publicado el anuncio dando vista de expediente durante quince días, concediendo otros quince para presentar reclamaciones, habiendo transcurrido dichos plazos sin que se haya presentado reclamación alguna;

Considerando que en el deslinde se han cumplido todos los trámites reglamentarios, por lo que no hay inconveniente en que se proceda a su aprobación;

Considerando que estando los enclavados apeados por particulares, según resulta de la conformidad habida en el apeo entre ambas partes interesadas, con opinión conforme del Ingeniero operador, confirmada esta posesión por la certificación de la Secretaría del Ayuntamiento, aun cuando parece que los particulares no poseen títulos eficaces inscritos en el Registro de la Propiedad, como debieran, no es esta razón para que se les prive de los terrenos que vienen poseyendo hace más de treinta años y que no pueden considerarse como comprendidos dentro de los límites del Catálogo, desde el momento en que estos límites rezan con fincas particulares que pueden ser las apeadas, y si bien dicho monte tiene asignada en el Catálogo una cabida superior a la obtenida en el deslinde, debe tenerse en cuenta que entre los cuatros montes del Catálogo situados en el término municipal de San Pedro del Romeral, comprende en la forma en que han sido deslindeados la totalidad del término y entre los cuatro arrojan en el deslinde una cabida superior a la que arrojan en el Catálogo aún después de descontar la total cabida de los enclavados reconocidos en los cuatro deslindes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 4 de Febrero de 1927 y de acuerdo con lo informado por el Consejo provincial de Fomento y lo propuesto por V. S., he acordado:

1.º Aprobar las operaciones de deslinde interior del monte denominado «La Lastra», número 380 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, situado en el término municipal de San Pedro del Romeral y perteneciente a dicho pueblo, en la forma en que ha sido practicada la operación, del 18 al 26 de Junio de 1926, por el Ingeniero de Montes D. José González Prieto.

2.º Que en consecuencia a dicha aprobación, se reconozca la posesión particular de las fincas que se especifican a continuación, con las descripciones que se consignan en las actas de apeo correspondientes:

A. «La Lastra, Las Dehesas, Rasilla, Sel Viejo, Doblillón y Tejedo», de 112 hectáreas 25 áreas y 60 centiáreas, poseídas por D. Fernando Ruiz, Santiago Gómez, Tomás Diego y otros.

B. «Vega Redonda», de 3 hectáreas 8 áreas y 40 centiáreas, poseídas por Antonio Mantecón y Santiago Gómez.

C. «Cañizar», de 3 hectáreas 60 áreas, poseídas por D. Tomás y José Mantecón y otros.

D. «El Curco», de 4 hectáreas 16 áreas y 50 centiáreas, poseídas por D. José Ildefonso Mantecón.

E. «Hormias de Abajo», de 4 hectáreas 75 áreas, poseídas por D. Miguel Pérez y herederos de Josefa Gutiérrez.

F. «Hormias de Arriba», de 4 hectáreas 70 áreas y 40 centiáreas, poseídas por D. Miguel y Fernando Ruiz y otros.

G. «Peña de las Hazas», de 4 hectáreas 50 áreas y 80 centiáreas, poseídas por D. José Mantecón, D.ª Josefa Revuella y otros.

H. «Vidular», de 11 hectáreas 42 áreas y 25 centiáreas, poseídas por D. Ildefonso Mantecón, D.ª Josefa Revuella y otros.

I. «La Lastra», de 12 áreas y 50 centiáreas, poseídas por la viuda de D. José Carral.

J. «Monte Hormias», de 2 hectáreas 90 áreas 30 centiáreas, poseídas por D. Manuel Martínez.

K. «Ullaga», de 9 hectáreas 75 áreas 50 centiáreas, poseídas por D. Antonio, Manuel y Juan Mantecón, Silvestre Trueba y otros.

En total, una superficie enclavada, poseída por particulares, de 161 hectáreas 27 áreas y 25 centiáreas, y como el perímetro general, según el deslinde aprobado por Real orden de 5 de Julio de 1924, comprende una superficie de 563 hectáreas 17 áreas y 90 centiáreas, resulta para superficie pública 401 hectáreas 90 áreas y 65 centiáreas.

3.º Que se publique esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, por edictos en el término municipal de San Pedro del Romeral y que se notifique a los interesados por la Alcaldía, haciéndoles saber el derecho que les asiste de apelar contra la misma en vía contenciosa ante el Tribunal Provincial.

4.º Que una vez firme esta resolución se promueva el expediente de amojonamiento.

5.º Que se interese del Ayuntamiento propietario la inscripción de este deslinde en el Registro de la Propiedad.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y debido cumplimiento.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Santander, 18 de Abril de 1928.—El ingeniero Jefe, Juan Herreros.

## Administración principal de Correos de Santander

Se pone en conocimiento del público que se procede a la celebración de subasta para transportar la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Reinosa y su estación férrea, bajo el tipo de tres mil doscientas noventa y cinco pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en esta Administración principal y en la Estafeta de Correos de Reinosa, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicios del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Real decreto de 21 de Marzo de 1907.

Las proposiciones, extendidas en papel sellado de sexta clase, se admitirán en esta Administración principal y en la Estafeta de Reinosa, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Junio inclusive, a las 17 horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 del mismo mes, ante el señor Administrador principal, a las 11 horas.

Santander, 1.º de Mayo de 1928.—El Administrador principal, Martín Vicente.

### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diaria entre... y... por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de seiscientos cincuenta y nueve pesetas.

(Fecha y firma)

# JUNTA PROVINCIAL DE

Estado de los artículos de consumo corriente en las localidades de esta provincia que el último mercado celebrado en cada una de ellas y las variaciones de precios

ARTÍCULOS	Unidad de venta	SANTANDER			AMPUERO			C. DE LA SAL			CASTRO URDIALES			LAREDO		
		Precios a que se vendieron	Variaciones de precio experimentadas		Precios a que se vendieron	Variaciones de precio experimentadas		Precios a que se vendieron	Variaciones de precio experimentadas		Precios a que se vendieron	Variaciones de precio experimentadas		Precios a que se vendieron	Variaciones de precio experimentadas	
			Alza	Baja												
		Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.
<b>Aves</b>																
Gallinas grandes	Una	8,00	..	..	7,25	..	0,25	7,00	..	..	9,00	0,50	..	6,00	..	0,50
Gallinas pequen.	»	4,75	0,25	..	5,25	..	0,25	5,00	..	..	6,00	..	..	4,00	..	0,50
Gallos .....	»	10,00	1,10	..	6,00	..	..	6,00	1,00	..	9,00	..	..	8,50	0,50	..
Patos grandes..	»	6,50	..	0,50	4,50	..	0,50	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Patos pequeños.	»	4,50	..	..	3,00	..	0,25	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Pichones .....	»	2,10	..	0,15	1,50	..	0,25	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Pollos grandes .	»	6,00	..	..	5,50	..	..	6,00	..	..	6,00	..	..	5,00	..	..
Pollos pequeños.	»	3,75	0,25	..	3,50	..	..	3,50	..	..	4,50	..	0,50	3,00	..	..
<b>Frutas</b>																
Avellanas .....	Kilo	1,50	..	..	..	..	..	..	..	..	2,50	..	..	0,90	..	0,10
Limonos .....	Doce	0,95	0,05	..	0,70	..	0,10	0,90	..	..	0,70	..	0,20	0,80	..	..
Manzanas .....	Kilo	1,75	0,30	..	0,70	..	0,10	0,75	..	..	1,10	..	0,15	0,60	..	0,20
Naranjas .....	Doce	0,60	0,05	..	0,60	..	..	0,70	0,10	..	1,00	..	..	0,70	0,10	..
Nueces .....	Kilo	0,90	..	..	..	..	..	..	..	..	1,50	..	..	1,00	0,10	..
Peras .....	»	1,85	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Plátanos .....	Doce	1,85	0,10	..	2,25	0,15	..	2,25	..	..	1,80	..	0,60	1,80	..	..
<b>Ganado</b>																
Cabritos .....	Uno	..	..	..	15,00	..	1,00	15,00	..	..	15,00	..	1,00	12,00	..	2,00
Conejos .....	»	6,50	0,50	..	3,75	..	0,25	3,00	..	..	..	..	..	3,00	..	..
Corderos .....	»	..	..	..	15,00	..	..	12,00	..	1,00	16,00	..	1,00	13,00	..	2,00
<b>Hortalizas</b>																
Ajos .....	Kilo	0,90	..	..	1,35	..	..	1,00	0,10	..	1,30	..	0,20	0,80	..	0,10
Alubias .....	»	1,20	..	..	0,65	..	..	0,90	..	..	0,80	..	..	0,70	..	..
Berzas .....	Una	0,65	0,20	..	0,35	0,05	..	0,25	..	..	0,15	..	0,05	0,30	..	0,10
Cebollas .....	Doce	1,00	0,30	..	1,25	0,15	..	1,00	..	..	1,00	0,30	..	0,70	..	0,10
Coliflor .....	Una	1,00	0,15	..	0,70	0,10	..	0,75	..	..	0,45	0,10	..	..	..	..
Guisantes .....	Kilo	1,15	..	0,10	1,25	0,25	..	1,20	..	0,10	1,00	..	1,00	1,50	..	..
Habas frescas..	»	0,80	..	0,40	0,50	..	0,40	..	..	..	0,40	..	0,30	0,60	..	0,20
Judías verdes..	»	2,15	..	0,85	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Lechugas .....	Doce	2,50	0,50	..	1,25	..	..	1,00	..	..	0,90	..	0,10	1,00	..	..
Patatas .....	Kilo	0,20	..	0,05	0,20	..	0,05	0,25	..	..	0,50	..	..	0,25	..	..
Repollos .....	Uno	1,15	0,45	..	0,75	0,15	..	2,00	1,50	..	0,40	..	0,10	0,80	0,10	..
Zanahorias .....	Doce	0,60	..	..	0,70	..	0,10	0,90	..	0,10	0,60	..	..	..	..	..
<b>Huevos</b>																
Del país .....	Doce	2,40	..	..	2,00	..	..	2,00	..	..	2,25	..	..	2,40	0,20	..
De Astur. y Gal.	»	2,10	0,30	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
<b>Leche y derivados</b>																
Leche .....	Litro	0,40	..	..	0,40	..	..	0,40	..	..	0,40	0,10	..	0,40	..	..
Mantequilla .....	Kilo	5,75	..	0,25	5,25	..	0,25	5,00	..	..	7,50	..	..	6,00	..	..
Queso fino .....	»	6,00	..	0,50	3,25	0,25	..	4,00	..	0,50	3,50	..	..	3,50	..	0,30
Queso fresco .....	»	2,00	..	..	1,25	..	..	3,00	..	..	0,60	..	..	1,50	..	..
<b>Pescado</b>																
Anguilas .....	Kilo	3,00	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Barbos .....	»	2,50	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Besugo .....	»	2,85	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2,50	0,25	..
Cigalas .....	»	7,00	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Congrio .....	»	3,45	..	0,15	..	..	..	..	..	..	4,00	..	1,00	3,00	0,50	..
Gallos .....	»	1,90	..	0,60	3,00	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Jargos .....	»	3,00	0,60	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Lubina .....	»	7,00	1,60	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Merluza .....	»	5,15	..	0,45	6,00	..	..	6,00	1,00	..	5,00	..	2,00	5,50	..	..
Mero .....	»	5,00	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Mubles .....	»	3,00	0,60	..	..	..	..	..	..	..	2,00	..	..	..	..	..
Panchos .....	»	2,45	..	1,15	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3,00	0,60	..
Pescadilla .....	»	3,50	..	0,10	..	..	..	4,00	0,50	..	..	..	..	3,00	0,25	..
Salmonetes .....	»	7,00	..	2,00	..	..	..	..	..	..	5,00	..	1,00	..	..	..
Sulas .....	»	2,40	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Sardinas .....	Doce	..	..	..	0,40	0,05	..	..	..	..	0,20	..	0,30	0,30	..	0,10

# ABASTOS DE SANTANDER

a continuación se relacionan, con expresión de los precios a que fueron vendidos en que han experimentado con relación a los que tuvieron en la quincena anterior.

POTES			RAMALES			REINOSA			SANTOÑA			SAN VICENTE			TORRELAVEGA		
Precios a que se vendieron	Variaciones de precio experimentadas		Precios a que se vendieron	Variaciones de precio experimentadas		Precios a que se vendieron	Variaciones de precio experimentadas		Precios a que se vendieron	Variaciones de precio experimentadas		Precios a que se vendieron	Variaciones de precio experimentadas		Precios a que se vendieron	Variaciones de precio experimentadas	
	Alza	Baja															
Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.
5,00	..	..	6,50	..	0,50	8,00	..	..	8,50	1,00	..	7,50	..	0,50	8,00	0,50	..
..	..	..	5,00	..	..	7,00	..	..	6,50	1,50	..	6,00	..	..	5,00	..	0,50
5,00	1,00	..	7,00	..	..	10,00	..	..	9,50	..	1,25	8,00	..	0,50	6,00	..	1,00
..	..	..	..	..	..	7,00	..	..	..	..	..	4,00	..	..	4,00	..	2,00
..	..	..	..	..	..	5,00	..	..	..	..	..	..	..	..	3,00	..	0,50
..	..	..	5,50	..	0,50	6,00	..	..	..	..	..	..	..	..	1,00	..	2,00
3,00	..	..	4,00	..	0,50	3,00	..	..	7,50	1,75	..	5,00	..	0,25	5,50	0,50	..
..	..	..	..	..	..	2,00	..	..	3,75	0,75	..	..	..	..	3,00	..	..
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
0,80	..	0,20	0,80	0,10	..	1,00	..	..	0,75	..	..	0,80	..	0,10	0,90	..	0,10
1,00	..	..	0,80	..	..	1,50	0,70	..	0,75	3,15	..	1,00	..	..	0,50	..	0,15
..	..	..	..	..	..	0,60	..	..	3,85	0,05	..	0,75	..	..	1,25	0,70	..
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	0,90	..	..	0,80	0,20	..
..	..	..	2,75	..	..	2,00	..	..	..	..	..	..	..	..	1,00	..	..
..	..	..	..	..	..	..	..	..	1,95	0,05	..	2,40	..	..	..	..	0,25
13,00	..	0,50	12,00	..	3,00	16,00	..	..	17,75	..	..	14,00	..	..	17,00	..	1,00
..	..	..	..	..	..	..	..	..	9,25	..	..	..	..	..	6,00	0,50	..
13,00	1,00	..	14,00	..	2,00	12,00	..	..	18,00	1,00	..	11,00	..	..	15,00	..	..
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
1,25	0,25	..	..	..	..	0,30	..	..	0,65	0,10	..	0,70	0,10	..	1,00	..	0,10
..	..	..	..	..	..	..	..	..	0,90	0,05	..	0,90	..	..	1,60	0,60	..
0,25	0,10	..	0,25	0,05	..	..	..	..	0,60	0,35	..	0,25	..	..	0,30	0,05	..
..	..	..	0,90	..	..	1,75	0,55	..	1,35	0,65	..	0,90	..	..	1,00	..	0,30
..	..	..	0,40	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1,75	..	0,55
0,90	..	..	..	..	..	0,10	..	0,10	..	..	..	1,20	..	..	1,25	0,25	..
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1,00	..	..	0,50	..	0,50
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2,40	..	..
1,00	..	0,20	1,20	..	..	1,00	..	0,20	1,40	3,50	..	1,20	..	..	1,00	..	0,80
0,16	..	..	0,35	..	..	0,25	..	..	0,30	0,05	..	0,25	..	..	0,40	..	0,10
0,75	0,30	..	0,70	..	..	1,25	0,50	..	0,95	0,40	..	0,60	..	..	1,00	0,50	..
..	..	..	0,45	0,05	..	..	..	..	0,50	..	..	0,50	..	..	0,60	..	..
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
1,75	..	..	2,25	0,25	..	2,00	..	..	2,25	0,15	..	2,00	0,10	..	2,50	0,35	..
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2,25	0,25	..
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
0,50	..	..	0,40	..	..	0,50	..	..	0,35	..	..	0,40	..	..	0,40	..	..
3,50	..	0,25	5,00	..	0,50	5,00	..	..	6,25	..	..	6,00	..	..	6,00	..	1,00
6,00	..	..	3,00	..	..	2,00	..	0,50	1,50	..	..	..	..	..	4,00	..	..
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2,20	..	..	2,00	..	0,50
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
3,50	1,13	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2,50	..	0,50
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
..	..	..	..	..	..	4,00	..	..	..	..	..	1,50	..	..	3,00	..	0,15
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3,25	..	..
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
4,50	0,12	..	..	..	..	5,50	..	0,50	..	..	..	..	..	..	6,00	..	..
..	..	..	6,00	..	..	5,40	0,40	..	5,50	..	..	..	..	..	5,00	..	1,00
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1,90	..	..	..	..	..
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3,00	..	..
..	..	..	..	..	..	3,00	..	0,50	4,50	1,25	..	..	..	..	2,50	..	0,50
..	..	..	..	..	..	5,00	..	..	..	..	..	..	..	..	5,00	..	..
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
..	..	..	0,60	..	0,10	0,80	0,20	..	0,30	..	0,10	..	..	..	0,60	..	..

## Jefatura de Obras públicas de Santander

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de Torrelavega a La Cavada, kilómetros 14,440 al 20, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 89.414,80 pesetas, y la fianza provisional a 4.471 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Gándara, número 2, 2.º, el día 11 del referido mes de Junio, a las 11 horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 («Gaceta» del 13).

Santander, 1.º de Mayo de 1928.—El ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

—x—

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de Estación de Gama a Santoña, kilómetros 1, 3, 4 y 5, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 53.138,05 pesetas, y la fianza provisional a 2.657 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Gándara, número 2, 2.º, el día 11 del referido mes de Junio, a las 11 horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 («Gaceta» del 13).

Santander, 1.º de Mayo de 1928.—El ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

—x—

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de la carrete-

ra de Cereceda a Laredo, kilómetros 63 y 64 y 82 al 88, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 107.366,30 pesetas, y la fianza provisional a 5.369,00 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Gándara, número 2, 2.º, el día 11 del referido mes de Junio, a las 11 horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 («Gaceta» del 13).

Santander, 1.º de Mayo de 1928.—El ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

## Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo

Don José Santaló Rodríguez, Presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por D. Aniano Cruz Martín, industrial, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, de fecha veintitrés de Marzo del corriente año, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la misma Comisión.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y que eran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 27 de Abril de 1928.—El Presidente, José Santaló.

## SUBASTAS

### Junta vecinal de Nestares

Esta Junta vecinal tiene acordado proceder a la venta en pública subasta de la parcela de terreno siguiente:

Parcela de terreno en Nestares, sitio de las Casetas, que mide doce metros de Norte a Sur por nueve de Este a Oeste, y linda: al Este, casa de Gabriel Pastor, y los demás vientos, con ejido, cuya parcela ha sido solicitada por D.ª Eusebia Fernández.

Referida subasta tendrá lugar en la Casa de Concejo de dicho pueblo el día 19 del actual, a las diez de su mañana, bajo la presidencia del Presidente de indicada Junta con la asistencia de los demás vocales, sirviendo de base para la misma el tipo de tasación de ciento sesenta y dos pesetas.

Nestares a 1.º de Mayo de 1928.—El Presidente, Pedro del Hoyo.

## RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES

La cobranza de las contribuciones ordinarias y accidental por rústica, urbana, industrial, transportes y utilidades correspondiente al actual trimestre, tendrá lugar en los Ayuntamientos de las respectivas zonas, en los días del mes de Mayo que a continuación se expresan:

### Zona de Ramales

Arredondo: días 1, 2 y 3 de Mayo.  
 Ramales: días 9, 10 y 11.  
 Rasines: días 15, 16 y 17.  
 Ruesga: días 4, 5, 6 y 7.  
 Soba: días 21, 22, 23 y 24.

### Zona de Reinosa

Campó de Yuso: días 14, 15 y 16 de Mayo.  
 Enmedio: días 24, 25, 26 y 27.  
 Hermandad de Campó de Suso: días 1, 2, 3 y 4.  
 Las Rozas: días 17, 18 y 19.  
 Pesquera: días 20 y 21.  
 Reinosa: días 28, 29, 30 y 31.  
 Santiurde de Reinosa: días 22 y 23.  
 San Miguel de Aguayo: días 24 y 25.  
 Valdeolea: días 11, 12 y 13.  
 Valdeprado: días 1, 2, 3 y 4.  
 Valderredible: días 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

### Zona de Villacarriedo

Castañeda: días 8, 9 y 10 de Mayo.  
 Cayón: días 10, 11, 12, 13 y 14.  
 Corvera de Toranzo: días 4, 5, 6, 7 y 8.  
 Luena: días 17, 18, 19 y 20.  
 Puentevesgo: días 1, 2, 3 y 4.  
 San Pedro del Romeral: días 25, 26, 27 y 28.  
 Santiurde de Toranzo: días 10, 11, 12 y 13.  
 Saro: días 15, 16 y 17.  
 Selaya: días 6, 7, 8 y 9.  
 San Roque de Riomiera: días 25, 26, 27 y 28.  
 Vega de Pas: días 25, 26, 27 y 28.  
 Villacarriedo: días 18, 19, 20 y 21.  
 Villafufre: días 3, 4, 5 y 6.

Los que no satisfagan sus cuotas durante los días de Mayo, podrán hacerlo del 1.º al 10 de Junio, sin recargo alguno, en la oficina recaudatoria, desde las nueve hasta las trece y desde las catorce hasta las dieciocho.

Los que tampoco las satisfagan en ese segundo plazo, podrán hacerlo del 20 al 30 de Junio con el recargo del 10 por 100.

Pasado el mes de Junio, este recargo se elevará automáticamente al 20 por 100 en ambos casos, sin necesidad de previa notificación ni requerimiento alguno, todo ello conforme a lo nuevamente establecido en los Reales decretos de 2 de Marzo y 14 de Octubre de 1926.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Carmen Rugama Ganzo, natural de Santander, de estado soltera, profesión sus sexo, de 19 años, hija de Julián y Juana, domiciliada últimamente en Santander, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, o en la cárcel del partido a constituirse en prisión, apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Fernando Antonio Fortuna, natural de Stuban, de estado soltero, profesión comerciante, de 28 años, hijo de Antonio y Beatriz, domiciliado últimamente en Lisboa, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander, o en la cárcel del partido a constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Angel Alonso Gil, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años, hijo de Aurelio y Berta, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial, o en la cárcel del partido a constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Josefa Sánchez Corvera, natural de Barcelona, de estado soltera, profesión prostituta, de 30 años, hija de Antonio y Paula, domiciliada últimamente en Barcelona, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander, o en la cárcel del partido a constituirse en prisión, apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Carmen Martín Terán, natural de Santander, de estado soltera, profesión vendedora, de diecinueve años, hija de Rafael y Engracia, domiciliada últimamente en Oviedo, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de esta ciudad para responder de los cargos que contra la misma resultan, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será declarada rebelde.

José Zubazola Pérez, de 27 años, hijo de Juan y de María, de estado soltero, natural de Guriezo, partido de Castro-Urdiales, provincia de Santander, oficio chauffeur, con instrucción y con antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao, sin domicilio, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por la Audiencia Provincial de esta villa en causa número 42 de 1928, por el delito de hurto, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao, veintiséis de Abril de mil novecientos veintiocho.—El Juez de instrucción (ilegible).

D. Julio González Barbillo, Juez de primera instancia del Distrito del Este de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el incidente de pobreza seguido en este Juzgado a instancia de doña Emilia Rioz Llanillo, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores y vecina de esta ciudad, para litigar contra su marido D. Fidel Ruiz Castanedo, también mayor de edad y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente:

En la ciudad de Santander, a nueve de Abril de mil novecientos veintiocho; habiendo visto D. Julio González Barbillo, Juez de primera instancia del Distrito del Este de la misma, estas diligencias incidentales de pobreza seguidas entre partes, de la uaa, y como demandante, doña Emilia Rioz Llanillo, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, representada por el

Procurador D. Róiz y dirigida por el Letrado licenciado D. Buenaventura Rodríguez Parets, para litigar contra su esposo, el demandado D. Fidel Ruiz Castanedo, también mayor de edad, casado y de esta vecindad, no comparecido en estas actuaciones, en las que también es parte el señor Abogado del Estado; y

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, a D.<sup>a</sup> Emilia Ríoz Llanillo, para que en tal concepto y con los derechos que la ley concede a los de su clase, pueda promover demanda de divorcio y juicio de alimentos provisionales con cuantas diligencias se deriven de tales actuaciones, contra su marido D. Fidel Ruiz Castanedo, quedando obligada dicha demandante a lo que determinan los artículos 36 y 37 de la ley de Enjuiciamiento civil, si a ello hubiere lugar en su día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio González.—Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe es: an lo celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Jesús Escobio.—Y para que sirva de notificación al demandado D. Fidel Ruiz Castanedo, en ignorado paradero, se libra el presente en Santander a veintiséis de Abril de mil novecientos veintiocho.—Julio González.—P. S. M., Jesús Escobio.

Juzgado de instrucción de Santoña.—Cumpliendo lo mandado por la Audiencia Provincial de Santander, se emplaza por medio del presente edicto a los herederos del finado D. Angel Braceras para que comparezcan en el término de diez días a evacuar traslado de calificación por escrito en la causa número 97 de 1925 de este Juzgado, sobre daños, contra Francisco Egusquiza Barañano, en que era responsable civil subsidiario dicho D. Angel Braceras, apercibidos de que, de no comparecer, se continuará el curso de la causa.

Santoña a 30 de Abril de 1928.—El Juez de instrucción, Felipe Zalba.

Ernesto Arce Fernández, hijo de José y de Elena, natural de Bárcena de Cicero (Santander), estado casado, profesión labrador, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Bárcena de Cicero, procesado por estafa en sumario 71 de 1928, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de esta villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, 24 de Abril de 1928.—José S. de Santín.

Don Leopoldo López Monge, Secretario del Juzgado municipal del distrito del Oeste de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio de falta seguido en este Juzgado contra Francisco Escandón Villar, por hurto de hierro de la propiedad de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander, a diez y siete de Febrero de mil novecientos veintiocho, el señor don José Grinda y López Dóriga, Juez municipal del distrito del Oeste, ha visto el anterior juicio verbal de falta seguido contra Francisco Escandón Villar, mayor de edad, jornalero y cuyo paradero se desconoce, por hurto de hierro propiedad de la Compañía del F. C. del Norte en virtud de sumario recibido de la Superioridad; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Francisco

Escandón Villar a la pena de diez días de arresto y en el pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Grinda.»

Y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Escandón Villar, cuyo actual paradero se ignora, pongo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia en Santander a dieciséis de Abril de mil novecientos veintiocho.—Leopoldo L. Monge.—V.º B.º, José Gutiérrez.

Don Leopoldo López Monge, Secretario del Juzgado Municipal del distrito del Oeste de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio de falta celebrado ante este Juzgado contra Juan Cruz Valero y José García del Barrio, por lesiones, ha recaído la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander, a primero de Mayo de mil novecientos veintiocho, el señor Juez municipal accidental, en funciones, del distrito del Oeste, don José Gutiérrez y Fernández, ha visto este juicio verbal de falta seguido contra Juan Cruz Valero y José García del Barrio por lesiones; y

Fallo.—Que debo de absolver y absuelvo a José García del Barrio y Juan Cruz Valero de la denuncia contra los mismos interpuesta, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Gutiérrez.»

Y para que sirva de notificación al denunciado José García del Barrio, cuyo actual paradero se desconoce, pongo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia en Santander a primero de mayo de mil novecientos veintiocho.—Leopoldo L. Monge.—V.º B.º, José Gutiérrez.

Don Julio González Barbillo, Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 202 de 1925, por el delito de estafa, contra Hipólito Blanc Gallard, tengo acordado, por providencia de este día, sacar por segunda vez a subasta los bienes que se dirán, con rebaja del veinticinco por ciento del valor en que están tasadas, cuya subasta se llevará a efecto por lotes en la siguiente forma:

Primer lote: Once estufas de petróleo, corrientes, grandes; tasadas en seiscientos sesenta pesetas.

Segundo lote: Siete estufas de petróleo, corrientes, pequeñas; tasadas en cuatrocientas veinte pesetas.

Tercer lote: Tres estufas de petróleo, de lujo, grandes; tasadas en doscientas veinticinco pesetas.

Cuarto lote: Cinco hornillos de petróleo; tasados en ciento veinte pesetas.

Quinto lote: Cinco quinqués de petróleo, de color de metal; tasadas en setenta y cinco pesetas.

Sexto lote: Una máquina de escribir, marca Yost, usada, de modelo 20 y sin número de fabricación; tasada en cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en los pisos altos del edificio Audiencia de esta ciudad, el día dieciséis del actual, a las once horas, y se verificará en los lotes mencionados por las cantidades que cada uno indica, rebajadas en un veinticinco por ciento, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el

diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta.

Dado en Santander a primero de Mayo de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Julio González.—P. S. M., Jesús Escobio.

Don Leopoldo López Monge, Secretario del Juzgado Municipal del distrito del Oeste de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio de falta celebrado ante este juzgado contra José Fernández García, por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles del Norte, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander, a diez y siete de Febrero de mil novecientos veintiocho, el Sr. D. José Grinda y López-Dóriga, Juez municipal del distrito del Oeste, ha visto el anterior juicio verbal de falta seguido contra José Fernández García, mayor de edad, jornalero y sin domicilio fijo, por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles del Norte, en virtud de sumario recibido de la Superioridad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Fernández García a la pena de seis días de arresto, indemnización de tres pesetas a la Compañía de los Ferrocarriles del Norte y en el pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Grinda.»

Y para que sirva de notificación al denunciado José Fernández García, cuyo actual paradero se desconoce, pongo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Santander a diez y seis de abril de mil novecientos veintiocho.—Leopoldo L. Monge.—V.º B.º, José Gutiérrez.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión que celebró el día 27 del mes en curso, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito para atender a distintos servicios por un importe de 284.402,40 pesetas, cuya cantidad se cubrirá: a) Con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del ejercicio liquidado de 1927 hasta el importe de éste, deducido lo correspondiente al arbitrio de Plus valía, o sean, pesetas 261.003,40; b) Transfiriendo las pesetas 23.399 restantes de lo consignado en la partida 43, del artículo 3 del capítulo 1.º, para pago de intereses y amortización de la operación de crédito necesaria para poner en ejecución el presupuesto extraordinario de consolidación de la Deuda, para cumplir lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, esta Alcaldía hace público que queda expuesto el expediente de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, para que durante dicho plazo puedan formular reclamaciones, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, quienes lo estimen pertinente a su derecho.

Santander, 30 de Abril de 1928.—El Alcalde, Rafael de la Vega.

### Ayuntamiento de Santoña

Bases sobre las cuales ha de proveerse por concurso la plaza de Veterinario municipal e Inspector de Higiene pe-

cuaria de este Ayuntamiento, aprobadas en sesión de veinticuatro de Abril de mil novecientos veintiocho:

1.ª El concurso expresado será anunciado en el B. O. de la provincia por término de 30 días naturales, contados desde la fecha de la inserción del oportuno anuncio en expresado periódico oficial. Pasado dicho plazo, la Alcaldía convocará al Pleno del Ayuntamiento para resolver sobre el mismo.

2.ª Para poder tomar parte en expresado concurso podrán los interesados presentar dentro del plazo antes señalado sus solicitudes, acompañadas de los títulos y méritos correspondientes, dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Municipio.

3.ª La persona que resulte nombrada para el cargo expresado vendrá obligada al más exacto cumplimiento de lo que dispone la Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1904, Reglamento orgánico del Cuerpo de Veterinarios titulares aprobado por Real decreto de 22 de Marzo de 1906, Reglamento de Empleados municipales de 23 de Agosto de 1924, Reglamento de Sanidad Municipal de 9 de Febrero de 1925, Reglamento de Matadero de esta localidad y demás disposiciones Sanitarias que rijan sobre la materia.

4.ª La asignación fijada a la plaza expresada será: Sueldo del Veterinario, 2.000 pesetas; por Inspección de Higiene pecuaria, 1.000 ídem.

Santoña, 21 de Abril de 1928.—El Alcalde, J. Arrabal.

### Juntas vecinales de Molleda y Unquera

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente el proyecto facultativo sobre la ampliación del cementerio católico de mencionados pueblos.

Molleda Unquera, 24 de Abril de 1928.—Los Presidentes, Juan M. Noriega y Guinesindo Arenal.

### Ayuntamiento de Luena

Confeccionado el reparto general para enjugar el déficit del presupuesto de este año, se halla de manifiesto, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan presentar las reclamaciones que juzguen oportunas. Estas serán admitidas en el plazo de exposición y los tres días siguientes, debiendo tener presente que las reclamaciones para ser atendibles precisan fundarse en hechos concretos y determinados, contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 523 del Estatuto y 5.º de la Ordenanza correspondiente.

Luena, 27 de Abril de 1928.—El Alcalde, Víctor Abascal.

### Ayuntamiento de Enmedio

Se hallan confeccionados, aprobados por la Junta Pericial y expuestos a público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Por término de cinco días, el recuento general de ganadería; por término de quince días, los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana, a los efectos de examen y reclamación.

Enmedio a primero de Mayo de mil novecientos veintiocho.—El Alcalde, Francisco de Obeso.

### Ayuntamiento de Reocín

Aprobadas las cuentas municipales del año de 1927, se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a fin de que durante dicho plazo y los ocho siguientes puedan presentarse las reclamaciones o reparos que se crean pertinentes, según dispone el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Reocín, 30 de Abril de 1928.—El Alcalde, J. M. Ruiz.

### Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Los contribuyentes de este término municipal, tanto vecinos como hacendados forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de altas y bajas hasta el día veinte de Mayo próximo, acompañando a las mismas los documentos de transmisión y pago de derechos reales a la Hacienda, pues de lo contrario no serán admitidas.

Santiurde de Reinosa, 26 de Abril de 1928.—El Alcalde, Manuel Amor Fernández.

### Ayuntamiento de Astillero

Ultimada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento la rectificación anual del padrón de habitantes de este término municipal y año de 1927, queda de manifiesto en Secretaría por término de quince días, a los efectos de reclamación, según dispone el artículo 33 del Estatuto Municipal.

Astillero, 28 de Abril de 1928.—El Alcalde primer Teniente, Felipe del Castillo.

### Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Practicado el recuento general de ganadería de este Ayuntamiento para el año de 1929, queda expuesto en la Secretaría municipal por el plazo de cinco días, a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

Medio Cudeyo, 26 de Abril de 1928.—El Alcalde, Alfredo Oria.

### Ayuntamiento de Potes

Por haberla encontrado causando daños se halla prendada y en custodia una yegua de las señas siguientes:

Pelo blanco, con algunas pintas entrecanas, y lo mismo la crin (ésta como de una cuarta de larga), la cola de igual color, recortada al corvejón, y alzada 1,40 metros.

Lo que se anuncia al público para que, llegando a conocimiento del dueño, pueda pasar a recogerla dentro de quince días, previo pago de los gastos y daños causados, y si transcurrieran sin verificarlo se procederá a la subasta de dicha res.

Potes, 26 de Abril de 1928.—El Alcalde, Cástor del Río.

### Ayuntamiento de Cillorigo

Aprobadas por la Comisión Permanente las cuentas del ejercicio de 1927, se hallan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Cillorigo, 28 de Abril de 1928.—El Alcalde, Cipriano Briz.

### Ayuntamiento de Suances

Confeccionados los apéndices de rústica, pecuaria y del Registro fiscal de edificios y solares que producen alteración en el mismo, que han de servir de base de la contribución respectiva para 1929, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal desde 1.º de Mayo próximo a 15 del mismo, a los efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Suances, 28 Abril de 1928.—El Alcalde, Julián Gómez.

### Ayuntamiento de Curiezo

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal extraordinario para el ejercicio actual, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Curiezo, 30 Abril 1928.—El Alcalde, Francisco Revillas

### Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, los apéndices al amillaramiento por rústica, urbana y recuento de ganadería formado para el año próximo de 1929, que han servido de base para el repartimiento del citado año.

San Felices de Buelna a 1 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Ambrosio G. Quijano.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco, serie G, número 31.257, y serie J, número 17.859, comprensivos de 42 obligaciones de la Compañía Trasatlántica 5,50 por 100, emisión Mayo, pesetas 21.000, y 40 obligaciones F. C. Andaluces 6 por ciento, pesetas 20.000, respectivamente, se anuncia al público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 4 de Mayo de 1928.—El Secretario, Justo Pereda Mendoza.

### BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco, serie I, número 10.227, comprensivo de 28.000 pesetas nominales, Deuda Perpetua Interior 4 por 100, se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 3 de Mayo de 1928.—El Secretario, Justo Pereda Mendoza.